IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 31 de diciembre de 2013.

NUM 1168 / (SECCION B)

VISTOS:

1) Las diferentes actividades realizadas por la Il. Municipalidad de Primavera y las múltiples funciones que cumplen los funcionarios municipales.
2) La solicitud de reconocimiento de horas extras de la funcionaria.
3) El Presupuesto Municipal año 2013.
4) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
5) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
7) El Decreto Municipal Nº 625 con fecha 1 de agosto de 2013 que designa Subragancia en Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

1) El Decreto Nº 455 con fecha 7 de junio de 2013 que autoriza las horas extraordinarias a los funcionarios de todas las Unidades Municipales entre el periodo de junio hasta diciembre de 2013.

D E C R E T O

1° RECONOZCASE, el trabajo extraordinario a Doña **CLAUDIA REIDEL CARCAMO,** Profesional Grado 11° de la E.S.M, efectuadas durante el mes de noviembre de 2013.

2º PAGUESE, las horas extras acumuladas durante el mes de noviembre de 2013.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la interesada, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)